



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

porciónes puestas por el Sr. D. Alexandr. de Campo Segundo Americano. en que ha manifestado no haver dado las Cuentas de el tiempo que tuvo a su Cargo D. Tomas de Maza la Sal, y otros Ramos de D. Concepcion. y por ellas haver manifestado no estar solvente, se admira

El Sr. D. Pedro Lopez Ortiz Dixo: que se oja la Consuumbre y practica que ha havido en anteriores recibim^{tos} en iguales Casos

El Sr. D. Antonio Melgarejo Dixo: se conforma con lo expresado por el Sr. D. Alonso Sahaguna, en quanto a que observandose la Consuumbre, - y practica unconsueta que ha tenido esta Ayuntamiento de admitir a los Tenientes de Justicia mayor y Menor al nombrado p^r el propietario, sin otro requisito que su nombram^{to} se observe, y oja esta misma practica con D. Thomas Pedro de Maza, Jefe de Arcauto (por no serlo en el Concepto del que esta lo expuso por el Sr. D. Juan Torcuella, a causa de que las propuestas hechas por el Sr. D. Alexandr. no se han dirigido en manera alguna a que de las Cuentas D. Tomas de Maza, quien las tenia dadas, y las viene muchos años hace presentadas al Ayuntamiento solicitadas p^r Memoriales q^e ha prevenido su aprobacion que esta no le puede perjudicar que esta, o no por no estar de suparte; que de las mismas resulta, no solo p^r haver sacrifico a la M. D. D. D. los ramos q^e estaban a su Cargo sino tambien resulta de ellas esta rebuenda de q^e m^o.

El Sr. D. Juan de Moya Dixo: que se observe la Consuumbre sobre el recibim^{to}